



## Ayuntamiento de Santa Brígida

### CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:	Fecha de la sesión:
3560/2023	El Pleno	26/06/2023

**DOÑA KATIUSKA HERNÁNDEZ ALEMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA (LAS PALMAS),**

**CERTIFICA:**

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 3560/2023. Propuesta de designación de los representantes de la Corporación Municipal en los Órganos Colegiados.**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 20 de junio de 2023 y del siguiente tenor:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

En virtud de lo establecido en el art. 38. c), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desde esta Alcaldía-Presidentencia, se propone:

**Primero.-** Nombrar representantes de la Corporación Municipal en los órganos colegiados que se relacionan, a los siguientes miembros corporativos:

- En el CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA, el Alcalde o el Concejal responsable del área, D. Adrián Camacho Mayor.
- En la FECAM, el Alcalde o el Concejal responsable del área, D. José Armando Armengol Martín.
- En la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS MEDIANÍAS DE GRAN CANARIA, el Alcalde o Concejal en quien delegue, y como vocales de la misma, los Concejales D. José Armando Armengol Martín y D. Adrián Camacho Mayor.
- En la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA NO COSTEROS DE CANARIAS, el Alcalde o Concejal en quien delegue y como titular vocal el Concejal D. José Armando Armengol Martín.
- En la AGENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO URBANO Y NATURAL, el Alcalde o el Concejal responsable del área D<sup>a</sup> María Lozano Lordán.





## Ayuntamiento de Santa Brígida

---

- En el CONSEJO INSULAR DE AGUAS GRAN CANARIA, el Alcalde o Concejales responsable del área D. José Javier Ramírez Mendoza.
- En la COTMAC, el Alcalde o el Concejales responsable del área D<sup>a</sup> María Lozano Lordán.
- En el CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA, el Alcalde o el Concejales responsable del área D<sup>a</sup> María Lozano Lordán.

**Segundo.-** Revocar, con esta fecha, las designaciones de representantes adoptadas con anterioridad a esta fecha.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a todos los órganos relacionados.

**Cuarto.-** Notificar el acuerdo a todos los representantes designados."

No hubo intervenciones que reseñar.

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó APROBADA por unanimidad de votos emitidos de todos los grupos municipales.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

